

durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Lleida, 23 de enero de 2004.—Los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión, Javier Manzano Pérez y Montserrat Vall Plá.—3.475.  
1.ª 5-2-2004

### NAIPES HERACLIO FOURNIER, S. A.

*Junta General Ordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Vitoria, en el domicilio social, el 3 de marzo de 2004, a las once horas, en única convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 2003 y distribución de resultados.

Segundo.—Informe sobre actividades de la sociedad.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Reelección o nombramiento de Auditores.

Quinto.—Aprobación del Acta.

A partir del día de hoy, se encuentra en el domicilio social a disposición de los accionistas, ejemplar de las cuentas anuales e informe de gestión y de Auditoría, que se someten a aprobación. Los señores accionistas tienen derecho a que se les entreguen estos documentos o al envío gratuito de los mismos.

Vitoria, 4 de febrero de 2004.—El Secretario, Jorge Vega-Penichet.—3.950.

### NÚÑEZ GALICIA, S. A.

Don Marcelino Núñez Méndez, Administrador único de la sociedad Núñez Galicia, S.A., requiere a los señores socios para que conforme al acuerdo adoptado en Junta General en fecha 31 de julio de 2003 procedan a realizar los correspondientes desembolsos de dividendos pasivos antes del 15 de febrero 2004 acreditando dentro del plazo fijado la realidad de las aportaciones dinerarias mediante certificaciones de depósito de las correspondientes cantidades a nombre de Núñez Galicia, S.A.

Teo, 27 de enero de 2004.—El Administrador único, Marcelino Núñez Méndez.—3.470.

### OLMAR INMOBILIARIA, S. L.

La Junta Universal Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 29 de diciembre de 2003, con asistencia de la totalidad del capital social, en su domicilio social, acordó por unanimidad:

Primero.—Su disolución y simultánea liquidación.

Segundo.—Nombrar Liquidador único a D. Ignacio Oliva Utrera.

Tercero.—Al no existir deudas, liquidar la Sociedad y aprobar el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo .....	0,00
Total Activo .....	0,00
Pasivo:	
Capital social .....	60.101,21
Resultados negativos .....	- 60.101,21
Total Pasivo .....	0,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 29 de diciembre de 2003.—El Liquidador único, D. Ignacio Oliva Utrera.—3.394.

### PROMOCIONES TURÍSTICAS LA SELLA, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 21, de fecha 2 de febrero de 2004, página 3187, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado C), donde dice: «Se acuerda que se desembolse el 50 por 100, o sea 3.751,64 euros...», debe decir: «Se acuerda que se desembolse el 50 por 100, o sea 375,64 euros...».—2.699 CO.

### RODILLA SÁNCHEZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

### SANDALCA HOSTELERÍA, S. A.

SELSANDWICH  
RESTAURACIÓN, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En las Juntas Universales de las Sociedades celebradas el 30 de enero de 2004 en el domicilio de cada una de las Sociedades, se acordó por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la Absorción de Sandalca Hostelería, Sociedad Anónima y Selsandwich Restauración, Sociedad Limitada, por Rodilla Sánchez, Sociedad Limitada siendo la Sociedad Absorbente titular de la totalidad de las Acciones o Participaciones de las Sociedades Absorbidas, adquiriendo Rodilla Sánchez, Sociedad Limitada, el patrimonio de Sandalca Hostelería, Sociedad Anónima y Selsandwich Restauración, Sociedad Limitada, cuyos activos y pasivos pasan globalmente a la Sociedad absorbente, quien los asume a título de Sucesión Universal, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado el 24 de octubre de 2003 en el Registro Mercantil de Madrid. Como consecuencia, Sandalca Hostelería, Sociedad Anónima y Selsandwich Restauración, Sociedad Limitada, Sociedades Absorbidas, se disuelven sin Liquidación, con extinción de su personalidad jurídica, siendo Rodilla Sánchez, Sociedad Limitada, titular del cien por cien del capital de Sandalca Hostelería, Sociedad Anónima y Selsandwich Restauración, Sociedad Limitada no es necesario, en virtud del Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, la mención del tipo y procedimiento de canje [Artículo 235 Ley Sociedades Anónimas letras b) y c)] ni tampoco aumentar el capital en Rodilla Sánchez, sociedad Limitada ni elaborar el informe de los Expertos Independientes sobre el proyecto de fusión. Las operaciones de Sandalca Hostelería, Sociedad Anónima y Selsandwich Restauración, Sociedad Limitada Sociedades Absorbidas, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Rodilla Sánchez, Sociedad Limitada, sociedad absorbente a partir del 1 de septiembre de 2003. La fusión no conllevará el otorgamiento de ventajas ni derechos especiales. Los socios, accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Fue puesta a disposición de los trabajadores la documentación a que se refiere el artículo 238 de la Ley Sociedades Anónimas, con un mes de antelación a la fecha de la Junta. De acuerdo con el Artículo 243 de la Ley Sociedades Anónimas y el Artículo 94 LRSL, durante el plazo de un mes a partir de la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos, los acreedores de todas las sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de enero de 2004.—Bernardo Rodilla Sánchez, Presidente del Consejo de Administración de Rodilla Sánchez, S.L.; de Sandalca Hostelería, S.A., y de Selsandwich Restauración, S.L.—3.506.  
2.ª 5-2-2004

### SOCIETAT D'APARCAMENTS DE TERRASSA, S. A.

*Anuncio de reducción de capital social*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad celebrada, con carácter de universal, el día 16 de diciembre de 2003, adoptó por unanimidad, entre otros que no los contradicen, (i) el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la cifra de 420.700 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas mediante la amortización de 70.000 acciones por su valor nominal de 6,01 euros, de las cuales 7.525 corresponden a la Clase A, numeradas correlativamente del 966.029 al 973.553, ambos incluidos, y 62.475 corresponden a la Clase B, numeradas correlativamente del 995.064 al 995.903, ambos incluidos, y del 1.246.379 al 1.308.013, ambos incluidos, con restitución a los accionistas de sus aportaciones por importe de 6,01 euros por acción amortizada y, (ii) el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la cifra de 12.188,81 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, tanto las de Clase A como las de Clase B, en un céntimo de euro, con devolución a los accionistas del importe que resulte de la reducción en base a sus participaciones. En consecuencia de los dos acuerdos de reducción de capital, se procede a adecuar el capital social al nuevo importe de 7.313.286 euros con la consiguiente modificación del artículo 4º de los Estatutos sociales. Se ha previsto un plazo de ejecución de dicha reducción de tres meses a contar desde la celebración de dicha Junta. Lo que se comunica a los efectos del derecho de oposición que, en su caso, corresponde a los acreedores.

Terrassa, 21 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Dolors Mazas Vidal.—3.909.

### TENARIDOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

### CEMENTOS 2001, S. L.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de acuerdo de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 20 de diciembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de julio de 2003, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por Tenaridos, S.L., de Cementos 2001, S.L., inscritas en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el día 15 de octubre de 2003, depósito publicado en el BORME número 11, de 19 de enero de 2004, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de la sociedad absorbente, de tal modo que su capital fue ampliado hasta 3.238.548,60 euros.

Las relaciones de canje son, en euros nominales del capital de la absorbente por cada 1,46 del capital de la absorbida. Las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en la fecha de la escritura.

Los titulares de participaciones de la sociedad absorbida habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar

desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de la sociedad absorbida reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En La Laguna, 23 de enero de 2004.—El Administrador solidario, Manuel Caballero Castro.—3.395.  
1.<sup>a</sup> 5-2-2004

**THALES ESPAÑA  
INVERSIONES, S. A.**

**Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**THALES INTERNATIONAL  
SPAIN, S. A.**

**Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas Generales Extraordinarias de «Thales España Inversiones, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Thales International Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el 22 de enero de 2004, acordaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de la última por la primera, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de enero de 2004, con extinción de la absorbida y traspaso

en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, sin aumento de capital en la absorbente por ser ésta la titular de todo el capital social de la absorbida «Thales International Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», y ello de conformidad con los Balances de fusión de las dos sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2003. Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de octubre de 2003. La fusión se acoge al régimen especial previsto en el Capítulo VIII de la Ley 43/95, de 27 de diciembre. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades indicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas Sociedades de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los precedentes acuerdos, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de febrero de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Thales España Inversiones, S. A. Unipersonal» y «Thales International Spain, S. A. Unipersonal, J.M. Rodríguez-Miranda Gómez.—3.929.  
1.<sup>a</sup> 5-2-2004

**TRANSPORTES  
VALLISOLETANOS, S. A.**

**(En liquidación)**

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 19, de fecha 29 de enero de 2004, página 2911, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Activo, en el importe correspondiente a «Activo circulante», donde dice: «45.423,16», debe decir: «55.152,96».—2.545 CO.

**TRIBUGEST GESTIÓN  
DE TRIBUTOS, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**ASISTENCIA EN GESTIÓN  
TRIBUTARIA, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las Sociedades anteriormente indicadas, celebradas en fecha 29 de enero de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de la Entidad absorbida por la absorbente, que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, que adquirirá por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y los accionistas y acreedores el de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Barcelona, 29 de enero de 2004.—Doña Almudena Bañón Treviño, Secretario del Consejo de Administración de Tribugest Gestión de Tributos, Sociedad Anónima, y de Asistencia en Gestión Tributaria, Sociedad Anónima.—3.517.  
2.<sup>a</sup> 5-2-2004